



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2007.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

Dionisio Moreno Antequera

M^a Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M^a Dolores Salmerón Ávila

M^a Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día catorce de mayo de dos mil siete, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2007.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dio cuenta al Pleno de las siguientes subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

- 1.551 € para el programa de Biblioteca Abierta.
- 1.500 € para el programa de Igualdad de Oportunidades.
- 1.500 € para el programa de Cultura en Comunidad.
- 800 € para la Semana de la Juventud.
- 98.610 € para la contratación de 38 trabajadores.
- 33.184,46 € para el mantenimiento de la energía eléctrica.
- 12.000 € para la adquisición de equipamiento eléctrico.
- 4.700 € para el alumbrado del Recinto Ferial.
- La actuación de la Asociación Cultural Flamenca J. A. Córdoba y del Teatro Arniches dentro del programa Tal Como Somos.

Y de las siguientes subvenciones recibidas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

- 2.492 € para el programa de Convenios Culturales.
- La actuación de la Agrupación Musical Mozart dentro del programa Cultura Primavera 2007.
- Un taller de Educación en Igualdad.

A continuación se dio también cuenta del escrito recibido de la Subdelegación del Gobierno por el que se informa que la obra de "Acondicionamiento de la intersección de la N-430 con la CR-511" mediante la construcción de una glorieta cerrada se iniciará en breve, y de la Resolución de 8 de marzo de 2007 de la Dirección General de Turismo y Artesanía de la Consejería de Industria y Tecnología por la que se ha otorgado el título de Fiesta de Interés Turístico Regional a la Semana Santa Calatrava, cuya publicación aparece en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 61 de 21 de marzo de 2007.

3º. LICENCIAS DE APERTURA.

3.1 PROMOCIÓN Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA S.L.

Vista la instancia con nº de entrada 131 de 16 de enero de 2006, presentada por Promoción y Gestión Vega del Guadiana S.L., con CIF B13418447 y domicilio en la Avenida Castilla 10 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de garaje de 50 vehículos en la Calle Campo de Calatrava s/n de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

3.2 ESTRUCTURAS JUPERSA S.A.

Vista la instancia con nº de entrada 1029 de 16 de abril de 2007, presentada por Estructuras Jupersa S.A., con CIF A13315916 y domicilio en la Calle Goya 32 de Puertollano (Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de garaje de 20 plazas en la Calle Magallanes s/n esquina a Calle Pozo Dulce de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

3.3 AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA.

Visto el expediente que se tramita en estas dependencias municipales de oficio a instancia del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, con CIF P1303100J y domicilio en la Plaza la Constitución 1 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de edificio de asociaciones en la Calle Libertad con vuelta a la Calle Feria de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

3.4 CONSTRUCCIONES MENOR Y FERNÁNDEZ S.L.

Vista la instancia con nº de entrada 314 de 6 de febrero de 2007, presentada por Construcciones Menor y Fernández S.L., con CIF B13286257 y domicilio en la Calle Albacete 18 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de garaje de 10 vehículos en la Avenida Sebastián Angulo 24 con vuelta a la Calle Cruz de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, así como el escrito presentado por Marcelo Merino Sánchez.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

3.5 ROJICAM S.L.

Vista la instancia con nº de entrada 259 de 31 de enero de 2007, presentada por Rojicam S.L., con CIF B82957660 y domicilio en la Calle Carlos Solé 48, local 2 de Madrid, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de garaje de 12 plazas en la Calle Real 57 con vuelta a la Calle Lirio 3 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, así como el escrito presentado por Miguel de Haro Salcedo.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

3.6 FEYNI 2000 S.L.

Vista la instancia con nº de entrada 373 de 12 de febrero de 2007, presentada por Feyni 2000 S.L., con CIF B13323480 y domicilio en la Calle Los Sauces 4 de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de garaje de 38 plazas en la Calle Judía s/n de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

3.7 GAS NATURAL CASTILLA LA MANCHA S.A.

Vista la instancia con nº de entrada 3213 de 29 de noviembre de 2006, presentada por Gas Natural Castilla La Mancha S.A., con CIF A79238663 y domicilio en la Calle Toledo 8, 4ª de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de depósito aéreo de 19.000 litros en el SR-4 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

4º. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2006.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº 134 de 19 de abril de 2007, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2006, cuyo contenido es el que sigue:

“Vista la liquidación del Presupuesto General del 2006 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que contiene los deudores pendientes de cobro y los acreedores pendientes de pago que han de incorporarse a los presupuestos de los ejercicios cerrados; y vistos los documentos que integran la misma y encontrándola conforme.

En el día de hoy, **ACUERDO :**

1º. Aprobar la citada liquidación del Presupuesto General del 2006 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

| | |
|--|-------------|
| A. Derechos pendientes de Cobro | 422.931,00 |
| + De Presupuesto de Ingresos Corrientes | 392.214,43 |
| + De Presupuesto de Ingresos Cerrados | 41.685,06 |
| + De Otras Operaciones no Presupuestarias | 316,94 |
| - Saldos de Dudoso Cobro | |
| - Ingresos Realizados Pendientes de Aplicación | -11.285,43 |
| B. Obligaciones Pendientes de Pago | -122.316,10 |
| + De Presupuesto de Gastos Corrientes | -58.423,79 |
| + De Presupuesto de Gastos Cerrados | -10.442,38 |
| + De Presupuesto de Ingresos | |
| + De Recursos de Otros Entes Públicos | |
| + De Otras Operaciones no Presupuestarias | -53.449,93 |
| - Pagos Realizados Pendientes de Aplicación | |
| C. Fondos Líquidos de Tesorería | 521.770,53 |
| D. Remanente Líquido de Tesorería | 822.385,43 |
| E. Remanente para Gastos Financiación Afectada | -209.860,71 |
| F. Remanente para Gastos Generales | 612.524,72 |

- 2º. Aprobar el resultado presupuestario positivo por un importe de 612.524,72 €.
- 3º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación Municipal quedó enterada.

5º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOS VOCALES PARA LA COMISIÓN DE PASTOS.

Considerando las renunciaciones efectuadas por Gregorio Buitrago Alcolao, en representación de los propietarios, y Alejandro Pérez Rodríguez Espinar, en representación de los ganaderos, como vocales en la Comisión Local de Pastos.

Visto lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000 de 23 de noviembre de Ordenación del Aprovechamiento de Pastor, Hierbas y Rastrojeras, que señala que los vocales serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias más representativas de la localidad.

Teniendo en cuenta la propuesta realizada por ASAJA y en armonía con la misma.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

Nombrar vocales a Recaredo Ávila Megía, en representación de los propietarios, y José Luis Pérez Madrid, en representación de los ganaderos.

6º. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SR-10.

Sometido el Programa de Actuación Urbanizadora del SR-10, presentado por Grupo Cosadi Gestión Inmobiliaria S.L., con CIF B84319219 y domicilio en la Calle General Arrando 42 A, 2º izquierda de Madrid a información pública por espacio de 20 días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 155 de 31 de julio de 2006 y en el periódico Lanza de Ciudad Real de 21 de julio de 2006 sin que se hayan presentado alegaciones, ni alternativas técnicas en concurrencia.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo de 2 de febrero de 2007, relativo a dicho Programa de Actuación Urbanizadora, así como el resto de informes sectoriales.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora del SR-10 presentado por Grupo Cosadi Gestión Inmobiliaria S.L., compuesto de Plan Parcial de Mejora, Proyecto de Urbanización, y Proyecto de Reparcelación.

2º. Adjudicar el desarrollo del mismo mediante gestión indirecta al agente urbanizador Grupo Cosadi Gestión Inmobiliaria S.L., de acuerdo a la propuesta de convenio urbanístico y propuesta jurídico-económica que obra en el expediente.

3º. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho requiera para la suscripción de los documentos pertinentes tendentes a la ejecución de las actuaciones urbanísticas.

4º. El urbanizador, previa la firma del convenio urbanístico, que deberá realizarse en el plazo de 15 días desde la recepción del presente acuerdo en armonía con lo dispuesto en artículo 12.4 del Texto Refundido de la LOTAU, deberá depositar aval bancario por importe del 7% del presupuesto de ejecución del proyecto de urbanización: $338.173,10 \times 7\% = 23.672,12 \text{ €}$ según la propuesta jurídico-económica.

5º. Condicionar la ejecución del proyecto de urbanización a las directrices de este Ayuntamiento que se concretan en el cumplimiento de los siguientes parámetros:

- Bordillo: Bordillo con rigola de hormigón bicapa, de color gris, 70 cm de base y 35 cm de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l, de 10 cm de espesor, re-juntado mediante mortero y limpieza final.
- Acerado: Pavimento de baldosa hidráulica de cemento, acabado superficial en relieve, imitación pizarra o similar, y color a elegir, de 40x40x5 cm, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l de 10 cm de espesor, sentada con mortero 1/6 de cemento, i/p.p junta de dilatación, enlechado y limpieza.
- Alumbrado público: Indalux. Columna tipo faro con base de fundición y fuste cilíndrico, que permitan incorporar brazos para fijación vertical o lateral de la luminaria, adecuados para zonas residenciales e industriales entre alturas de 3,5 m a 7,00 m. Luminaria: Indalux. Québec IQC/IQV luminarias decorativas.
- Firmes: Según pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes y otras normativas de obligado cumplimiento.
Norma 6.1-IC "Secciones de firme" (13-12-03) (vigente)
Norma 3.1-IC "Trazado" (27-12-99)
Instrucción 5.2-IC "Drenaje superficial" (14-5-90) (formato pdf)
Instrucción 5.1-IC "Drenaje" (21-6-65) (parcialmente derogada) (formato pdf)
Recomendaciones para el proyecto y construcción del drenaje subterráneo en obras de carretera (O.C. 17/03)
N.I. sobre capas drenantes en firmes (4-4-91)
N.I. sobre pequeñas obras de drenaje transversal (26-10-90)

6º. El adjudicatario depositará anticipo en metálico del 2% del presupuesto de ejecución del proyecto de urbanización: $338.173,10 \times 2\% = 6.763,47 \text{ €}$ para hacer frente a los gastos de **control de calidad** cuyo ejercicio asume este Consistorio.

7º. Dar traslado de dicha aprobación al adjudicatario, a los titulares registrales, y a la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo a efectos de su inscripción en el registro administrativo de los Programas de Actuación Urbanizadora.

8º. Publicar dicho acuerdo en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

7º. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UE-2.

Sometido el Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-2, presentado por Aglomerados Carrión S.A. con CIF A13030093 y con domicilio en la Ctra. N-430, km. 311,800 de Ciudad Real a información pública por espacio de 20 días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 142, de 6 de agosto de 2004, y en el periódico Lanza de Ciudad Real de 7 de agosto de 2004 sin que se hayan presentado alegaciones, ni alternativas técnicas en concurrencia.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo de 25 de octubre de 2005, relativo a dicho Programa de Actuación Urbanizadora, los informes sectoriales que obran en el expediente y los compromisos alcanzados entre el promotor y los propietarios de los terrenos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-2 presentado por Aglomerados Carrión S.A.

2º. Adjudicar el desarrollo del mismo mediante gestión indirecta al agente urbanizador Aglomerados Carrión S.A., de acuerdo a la proposición jurídico-económica y a la propuesta de convenio presentada por el interesado.

3º. El urbanizador, previa la firma del convenio urbanístico, que deberá realizarse en el plazo de 15 días desde la recepción del presente acuerdo en armonía con lo dispuesto en artículo 12.4 del Texto Refundido de la LOTAU, deberá depositar aval bancario por importe del 7% del presupuesto de ejecución del proyecto de urbanización: $1.235.118,60 \times 7\% = 86.485,31 \text{ €}$ según la propuesta jurídico-económica.

4º. Condicionar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora a que los materiales propios de la urbanización sean supervisados previamente por el Arquitecto Técnico Municipal.

5º. El adjudicatario depositará antes del inicio de las obras un anticipo en metálico del 2% del presupuesto de ejecución del proyecto de urbanización: $1.235.118,60 \times 2\% = 24.702,38 \text{ €}$ para hacer frente a los gastos de **control de calidad** cuyo ejercicio asume este Consistorio.

6º. Dar traslado de dicha aprobación al adjudicatario, a los titulares registrales, y a la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo a efectos de su inscripción en el registro administrativo de los Programas de Actuación Urbanizadora.

7º. Publicar dicho acuerdo en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

8º. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho requiera para la suscripción de los documentos pertinentes tendentes a la ejecución de las actuaciones urbanísticas.

8º. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-3.

Sometido el Proyecto de Reparcelación de la UE-3 presentado por Corcel 25, S.L., Crescencio Pérez Rodríguez, y Sadogar S.L., y con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Calatrava 1 de Ciudad Real, a información pública por espacio de 20 días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 247 de 28 de noviembre de 2006 y en el periódico Lanza de Ciudad Real de 23 de diciembre de 2006.

Teniendo en cuenta el escrito de alegaciones presentado por Narciso Álvarez Ignacio en su calidad de titular del terreno de dicha UE-3, que ya fuera objeto de examen con motivo de la aprobación del Proyecto de Urbanización de la UE-3 en sesión de Pleno de 18 de enero de 2007, y cuyo acuerdo expreso decía:

"1º. Aprobar el Proyecto de Urbanización de la UE-3 y estimar la alegación presentada, condicionando la aprobación del proyecto a:

A. Esclarecer con motivo del replanteo del terreno realizado en presencia del Técnico Municipal y del amojonamiento de la Cañada Real de la Plata en su límite con la UE-3, que será solicitado por este Ayuntamiento a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, los posibles errores de límites planteados en la alegación mencionada mas arriba, para que si los hubiera queden subsanados en el proyecto de reparcelación mediante la aportación de un anexo al mismo"

Considerando que se han realizado diversas actuaciones con la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para el esclarecimiento de los posibles errores de límites en el trazado de la Vía Pecuaría Cañada Real de la Plata.

Visto el escrito presentado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de 10 de mayo de 2007 en el que expresamente se señala **"que a los efectos de delimitación y replanteo de la UE-3 con la Cañada Real de la Plata únicamente se deberá tener en cuenta**

la posición de los distintos piquetes, tal y como figuran definidos y descritos en las actas de deslinde de 30-05-1996”.

Considerando que el Arquitecto Técnico Municipal informa que en el trazado que delimita actualmente el desarrollo de la UE-3 coincide con las actas de deslinde descritas en el punto anterior.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Desestimar las alegaciones realizadas por D. Narciso Álvarez Ignacio al proyecto de reparcelación por los motivos expuestos.

2º. Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la UE-3 presentado por Corcel 25, S.L., Crescencio Pérez Rodríguez, y Sadogar S.L., en su condición de urbanizadores.

3º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean precisos.

9º. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMPO DE FÚTBOL, GRADAS, VESTUARIOS Y ALMACÉN.

Examinada la propuesta de adjudicación para la contratación por procedimiento abierto en la modalidad de concurso realizada por la Mesa de Contratación para la obra de “Construcción de un Campo de Fútbol, gradas, vestuarios y almacén” a favor de Construcciones Deportivas Inporman S.A.U., con CIF A13375159 y domicilio en la Calle San Isidro 28 de Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Adjudicar el contrato en armonía con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación a **CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INPORMAN S.A.U.** por el precio de 767.000 €.

2º. Notificar al contratista el presente acuerdo a efectos de formalizar el contrato en el plazo de quince días contados a partir de la recepción de la presente notificación, así como requerirlo para que acredite la constitución de la garantía definitiva por importe de 30.680 €.

3º. Notificar la resolución a los participantes en la licitación.

4º. Publicar dicha adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

10º. REGLAMENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Visto el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música Santa Cecilia de Carrión de Calatrava, que queda unido a la presente acta como documento nº 1.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente dicho Reglamento.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa la venia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, dijo que no iba a realizar preguntas, pero que sí le gustaría saber por qué se había quitado la placa que había a la entrada del Ayuntamiento conmemorativa de su inauguración.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que se cayó y se rompió, y pensaron entonces poner algo más característico del municipio.

Tomó la palabra Daniel Moya Loro, Concejal del Grupo PP, y manifestó que dos horas antes de poner la nueva placa, trabajadores de este municipio quitaron la que había sido sustituida, que creía que era una actitud rebanchista, y que se habían pasado, puesto que los señores que aparecían en la misma eran muy dignos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que por supuesto que eran muy dignos, tanto los señores del Grupo PP como los del Grupo PSOE, pero que la nueva representa mejor al municipio y al Campo de Calatrava, y que como había dicho anteriormente, al caerse y romperse hubo que sustituirla.

Replicó Daniel Moya Loro que tenía información fiel de lo sucedido, y que si realmente se hubiese caído y roto, se les tendría que haber dicho para haber pensado que se hacía.

La Alcaldesa-Presidenta contestó que eso que decía era una impresión personal.

A continuación retomó la palabra M^a Dolores Salmerón Ávila y agradeció a su Grupo la confianza que habían depositado en ella y manifestó haber hecho una oposición constructiva, apoyando todas las decisiones tomadas por el Equipo de Gobierno, aunque también hayan discrepado en algunos temas, como la Residencia de Ancianos -en construcción cuatro meses sin tener licencia- o el regalo de cuatro hazas de la Dehesa del Turrillo, pero que sí le gustaría hacer una queja como es el que se hayan llevado los asuntos del Ayuntamiento al terreno personal habiéndoles hecho sentir disminuidos, no como Concejales, sino como personas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que le estaba dando pistas de lo que iría la campaña electoral, pero que en este momento no iba a desgranar nada, pero que a todo iría contestando, como por ejemplo a las contraprestaciones recibidas del Reino de Don Quijote por la cuestión de las hazas de la Dehesa del Turillo.

Continuó diciendo que es cierto que a veces se había mezclado lo racional con lo afectivo, pero que se había debido a la falta de comunicación, ciertas actitudes y gestos, y a la falta de saludos pero quería dejar claro que la rivalidad había sido siempre política, ya que no tenía nada en contra a nivel personal, y que estaba con ella en que no se había mostrado cercana y que no tenía talante, algo de lo que si gozaba su grupo.

Agradeció la aprobación de todos los temas traídos a los Plenos por ser de interés general para nuestro municipio, y que puede que probablemente hayan cometido algunos errores, pero errar es de humanos y es que han sido demasiadas cosas las que se habían llevado a cabo pues han trabajado a destajo, y que sí se quedaba con la queja de que el Grupo PP no habían hecho nada por acercarse al Equipo de Gobierno, habiéndoles cerrado todas las puertas.

Seguidamente volvió a tomar la palabra M^a Dolores Salmerón Ávila y dio que no es cierto que su grupo se había cerrado, sino más bien que se habían sentido apartados, pues no se les había presentado ni a un solo pregonero, ni al Alcalde de Carrión de los Céspedes, ni al concejal de Carrión de los Condes...

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que, en relación a los ediles de los Carriones, había un acto programado pero al no aparecer ningún Concejal del Grupo PP dejaron claro que no había sintonía.

Tomó la palabra Daniel Moya Loro y recordó que al principio de la legislatura vino al Castillo de Alarcos D. José M^a Barreda, por entonces Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla La

Mancha, y que les hubiera gustado, aún siendo del otro grupo político, que se les hubiera presentado y haber cruzado alguna palabra con él, pero los Concejales del PSOE salieron disparados para hacerse una foto con él y les dejaron tirados; cierto es que podían haberse puesto ellos en la foto, pero vieron tan fea su actitud que ya no se acercaron.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que si lo hubiesen dicho al principio, no se habría llegado a esta situación.

Continuó Daniel Moya Loro diciendo que siempre los panfletos los habían repartido los trabajadores de los Planes de Empleo, pero que la primera vez que hubo que repartirlos en esta legislatura, para machacar a M^a Dolores Salmerón Ávila se repartieron por correo.

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que M^a Dolores Salmerón Ávila es una funcionaria de Correos y que nada tienen que ver las decisiones que tome un Ayuntamiento con las personas que sirven a las instituciones; simplemente se estaba al principio de una legislatura y se pensó que era una buena idea, luego se vio que no era acertado y se cambió de estrategia. Intervino Dionisio Moreno Antequera, Concejel del Grupo PSOE, y aclaró que los panfletos a que se refería el Concejel del Grupo PP son los programas de las fiestas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta continuó diciendo que de todas formas esperaba que lo que se estaba hablando les sirviera para la próxima legislatura, y pedía perdón si en algo se habían equivocado pero siempre habían interpretado que les cerraban las puertas.

A continuación manifestó Daniel Moya Loro que durante toda la legislatura ha sido el último en enterarse de las obras que estaba haciendo el Ayuntamiento.

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que sólo con que hubiese venido a pedir toda la información habría tenido conocimiento de ellas, pues la mismas estaban planificadas desde el principio de cada año.

Continuó diciendo Daniel Moya Loro que no se le había concedido Licencia de Obras a la Residencia de Ancianos, y llevaban cuatro meses trabajando.

Replicó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que él mejor que nadie debería saber que estaban todos los trámites burocráticos realizados cuando la Registradora de la Propiedad echó el expediente para atrás expediente igual que el de otros municipios que con otras registradoras no habían tenido ningún problema y tuvimos que iniciar de nuevo el expediente que gozaba de toda la legalidad, y si empezaron antes las obras fue porque sólo había habido una empresa interesada, no obstante ahora se alegraba de aquella decisión, porque tenemos una Residencia de Ancianos a punto de inaugurarse.

Daniel Moya Loro manifestó que él también se alegraba.

A continuación intervino Dionisio Moreno Antequera y dijo que, dado que la Residencia de Ancianos ya ha sido ampliamente debatida, él quería matizar en cuanto a las relaciones personales de las que se ha estado hablando que, si antes los Concejales aquí presentes no eran amigos, no tenían porqué serlo ahora, pues estaban aquí en calidad de Concejales y es ese el punto de vista que debía presidir las relaciones. En cuanto al tema de los pregoneros, recordar que el primero fue la Alcaldesa, y por otra parte, cada vez que había habido una invitación para homenajear a alguien, los Concejales del Grupo PP no habían asistido jamás, ni tampoco habían presentado excusas, aunque señalaba que el feo se lo habían hecho a los homenajeados.

M^a Dolores Salmerón Ávila contestó que independientemente de aparecer o no, eso no quitaba el hecho de haber sido presentados, y que en la cuestión de las comidas celebradas, habían considerado un abuso sufragarlas a costa de los impuestos de los ciudadanos.

Replicó Dionisio Moreno Antequera que las comidas celebradas lo habían sido para los funcionarios, las asociaciones, etc. para agradecerles sus esfuerzos, y que sólo había echado para atrás en las Juntas de Gobierno Locales una factura de una de las reuniones de la Junta de Seguridad, que estuvo motivada por un problema surgido como consecuencia de un asentamiento de rumanos en el SR-9.

M^a Dolores Salmerón Ávila contestó que había echado para atrás alguna otra factura de Casa Pepe porque le fastidia comer a costa de los impuestos.

Siguió la intervención Daniel Moya Loro diciendo que al principio, un año en las fiestas de Santiago sí que estuvo comiendo con Felipe Madrid Carretero y Gabriela Rodríguez Espinar Grande e incluso algún otro Concejal de su grupo había asistido a alguna comida.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizas las intervenciones.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

V^o.B^o.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas